



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

N°. 499-2023-~~GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE~~

Ayna, San Francisco, 29 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Memorando N° 586-2023-~~GRA-DIRESA-UERSSAF-DE~~, del Director Ejecutivo, y el Informe N° 001-2023-~~GRA/DIRESA-UERSSAF-CDR~~, del Comité Evaluador del Proceso de Destaque y Rotaciones del Personal Asistencial y Administrativo de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-~~GRA/PRES~~, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, siendo un órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos de la institución. Por ende, goza de autonomía administrativa y económica en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, en atención a la primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la entidad pública está facultada para realizar destacados o renovar los mismos, indistintamente del nivel de implementación en que se encuentre en el marco del tránsito a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, conforme lo establece en el inciso c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil;

Que, Respecto al Destaque, vamos referirnos al marco normativo que regula las acciones de personal, en ese sentido el artículo 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala las acciones para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: i) Designación; ii) Rotación; iii) Reasignación; **iv) Destaque**; v) Permuta; vi) Encargo; viii) Comisión de servicios; y ix) Transferencia; de conformidad con el artículo 80° de dicho cuerpo normativo, el destaque "consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor";

Que, por su parte numeral 3.4.1° y 3.4.7° del Manual Normativo de Personal N° 002-92-PCM "Desplazamiento de Personal", aprobado por resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, estipula que el Destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, y procede en los siguientes casos: a solicitud de la entidad por necesidad del servicio debidamente fundamentada o a la solicitud del servidor debidamente fundamentada por razones de salud de él, de su conyugue o de sus hijos, o por unidad familiar. Asimismo, debe desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación;

Que, el numeral 3.4.3 del indicado Manual Normativo de Personal, establece que cuando es necesaria la continuación del destaque en un nuevo ejercicio presupuestal o prorrogarse cuando es en el mismo año, se requiere en ambos casos de Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0472-2021-GRA-GRDS-DIRESA-DE, de fecha 12 de diciembre del 2021, se conforma el Comité Evaluador del Proceso de Destaque y Rotaciones del Personal Asistencial y Administrativo de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco;

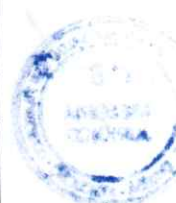
Que, mediante Informe N° 001-2023-GRA/DIRESA/UERSSAF-CDR, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Comité Evaluador del Proceso de Destaque y Rotaciones del Personal Asistencial y Administrativo de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, luego de haber evaluado los expedientes de continuidad de destakes presentados por los trabajadores, declara la procedencia del destaque a favor de 31 servidores civiles que prestan servicios en diferentes entidades y/o unidades ejecutoras, requiriendo para tal efecto la emisión de resolución directoral correspondiente al considerar que se cumplen las condiciones previstas en norma;

Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 27444 ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2023-GRA/GR, de 29 de agosto 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RENOVAR, el destaque temporal a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, al personal nombrado, de la Unidad Ejecutora N° 408 - Red de Salud San Francisco, conforme al siguiente detalle:

DESTAKE PARA EL PERIODO 2024					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODCAR	ORIGEN	DNI	DESTINO
1	REDOLFO FELICES ROSA LUZ	ENFERMERA/O	050503337 - P. S. NUEVA JERUSALEN	28295952	U.E. RED DE SALUD DE HUAMANGA-EE. SS. CENTRO DE SALUD MIRAFLORES.
2	FIGUEROA CARRASCO MARLENE	OBSTETRA	050503101 - HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	28300029	U. E. RED DE SALUD HUAMANGA- CENTRO DE SALUD MIRAFLORES
3	CORTEZ GUTIERREZ ROCIO MILAGROS	TEC. SANITARIO I	050503306 - C. S. LLOCHEGUA	28287657	U.E. 406 RED DE SALUD HUAMANGA-CENTRO DE SALUD BELEN
4	HUANCARI QUISPE FELICITAS	TEC. EN ENFERMERIA I	050503321 - P. S. DE BUENA GANA	28234634	U.E. 406 RED DE SALUD HUAMANGA- C. S. LOS OLIVOS
5	VALLEJOS VILCA DININA YULI	TEC. EN ENFERMERIA I	050503308 - P. S. MATUCANA	28310027	U. E. RED DE SALUD HUAMANGA-CENTRO DE SALUD LOS OLIVOS
6	QUISPE LLANTOY MARISA	TEC. EN ENFERMERIA I	050503309 - P. S. TRIBOLINI	28286580	U.E. RED DE SALUD HUAMANGA-CENTRO DE SALUD LOS LICENCIADOS
7	TAPIA HUAYTALLA NELLY	TEC. EN ENFERMERIA I	050503304 - P. S. ROSARIO	28296485	U.E. RED DE SALUD DE HUAMANGA-CENTRO DE SALUD LOS LICENCIADOS
8	INFANTE CARDENAS GUADALUPE TERESA	BIOLOGO	050503101 - HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	28226727	U.E. RED DE SALUD HUAMANGA-CENTRO DE SALUD LICENCIADOS
9	VALVERDE GONZALES LINA AMERICA	OBSTETRA	050503201 - C. S. SANTA ROSA	21135232	U.E. 406 RED DE SALUD HUAMANGA-CENTRO DE SALUD LOS LICENCIADOS.
10	QUISPE VEGA ROMULO	OBSTETRA	050503326 - C. S. PALMAPAMPA	28271506	U.E. RED DE SALUD HUAMANGA- NAZARENAS
11	RIVERA AGUADO HAYDEE AURELIA	SECRETARIA I	050503101 - HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	28309105	U.E. 406 RED DE SALUD HUAMANGA-SEDE ADMINISTRATIVO
12	ALANYA GONZALEZ WILBER JOHNNY	CIRUJANO DENTISTA	050503101 - HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	02142867	U.E. RED DE SALUD HUAMANGA-SEDE ADMINISTRATIVA



13	MEJIA REJAS PEDRO	TEC. SANITARIO I	050503101 - HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	28223943	U.E. RED DE SALUD HUAMANGA-SEDE ADMINISTRATIVO
14	VALLEJOS LAURA MIRIAM MARGOT	TEC. EN ENFERMERIA I	050503201 - C. S. SANTA ROSA	28299957	U.E. 406 RED DE SALUD HUAMANGA-PUESTO DE SALUD POKRAS-MICRO RED CARMEN ALTO.
15	GODOY OCHATOMA MARIA ELENA	ENFERMERA/O	050503201 - C. S. SANTA ROSA	28308233	U.E. 406 RED DE SALUD HUAMANGA-CENTRO DE SALUD CARMEN ALTO.
16	NUÑEZ CONDE HECTOR	TEC. EN ENFERMERIA I	050503318 - P. S. MONTERRICO	28291616	U.E. RED DE SALUD HUAMANGA- CLAS CARMEN ALTO
17	MENDOZA CASTRO ALEJANDRA	ENFERMERA/O	050503201 - C. S. SANTA ROSA	28237072	U.E. RED DE SALUD HUAMANGA-HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO
18	YUPANQUI CORAS ELIZABETH	OBSTETRA	050503101 - HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	28287649	U.E. RED DE SALUD HUAMANGA-HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO
19	MARTINEZ FLORES JHONNY	CIRUJANO DENTISTA	050503202 - HOSPITAL SIVIA	42934228	U.E. 406 RED DE SALUD HUAMANGA-HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO.
20	PALOMINO VARGAS FAUSTINA	TEC. EN ENFERMERIA I	050503101 - HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	28207382	U.E. 406 RED DE SALUD HUAMANGA- CENTRO DE SALUD SANTA ELENA
21	MARTINEZ HUACRE CELIA NELY	TEC. EN ENFERMERIA I	050503101 - HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	28244365	U. E. RED DE SALUD HUAMANGA- CENTRO DE SALUD SANTA ELENA
22	MENDOZA VASQUEZ SALINOBA	ENFERMERA/O	050503101 - HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	28302823	U.E. 406 RED DE SALUD HUAMANGA- CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA
23	AYALA HUAYTALLA TERESA EFROSINA	ENFERMERA/O IV	050503101 - HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	28204353	U.E. RED DE SALUD HUAMANGA-CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA
24	BARRIENTOS SERNA TEOFILA	TEC. EN LABORATORIO I	050503101 - HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	28269123	DIRECCIÓN REGIONAL SALUD AYACUCHO
25	QUISPE RODRIGUEZ ALEJANDRA	TEC. SANITARIO I	050503201 - C. S. SANTA ROSA	28275204	CENTRO DE SALUD METERNO INFANTIL SANTA ANITA- DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
26	RUIZ HINOJOZA NANCY	ENFERMERA/O	050503101 - HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO	28287766	HOSPITAL SANTA ROSA-LIMA
27	QUISPE GUERRA EDWIN ALCIDES	CIRUJANO DENTISTA	050503202 - HOSPITAL SIVIA	15355471	RED DE SALUD CAÑETE YAUYOS-CENTRO DE SALUD NUEVO IMPERIAL
28	CORPUS LAURENTE RITA MAYELA	TEC. EN ENFERMERIA I	050503306 - C. S. LLOCHEGUA	41250543	UERSAN-HOSPITAL DE APOYO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANTA
29	VEGA VELASQUEZ RONALD WUALTER	TEC. SANITARIO I	050503311 - P. S. COMUNIARI	28595509	UERSAN-CENTRO DE SALUD LURICOCHA
30	FLORES SUAREZ ALEJANDRO	ENFERMERA/O	050503202 - HOSPITAL SIVIA	28215662	D.REG. DE JUNIN-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN-HUANCAYO
31	CABRERA BELLIDO EDDY HUBERT	BIOLOGO	050503201 - C. S. SANTA ROSA	06815957	C. S. SAN JUAN BAUTISTA- U.E. 406 RED DE SALUD HUAMANGA

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que la Oficina de Recursos Humanos de la Dependencia de Destino, o quien haga las veces bajo responsabilidad deberá remitir a la Unidad de Recursos Humanos de origen, los informes mensuales sobre asistencia y desempeño efectivo del personal destacado.

ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 406 RED DE SALUD SAN FRANCISCO

DIRECTOR EJECUTIVO

Ing. Obsta. Rubén Palomino Cuba
DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Ejecutiva UERSSAF
Dirección de Administración
Dirección de Salud Pública
Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Área de Soporte Informático
Unidad de Recursos Humanos
Archivo
BJAP